



Antecedente por donde pudieran abonarse a cada intere-
sado la parte correspondiente; acordaron q^o se pase orden
al^{os} Diputados de este termino q^o de inmediatamente for-
men y presenten listas de los fincos de trigo, de cevada
y de garbanos, de las arbores a ligno, de viñas y de los
terryos, corderos choto y demás q^o hubieren pagado los
terryos morados en un Diputacionel por diurno y pri-
micia en el año de 1854, recomandare nombrar de qual
otra comision y Person q^o deban examinar ditas listas
y hacer el repartimiento proporcionalm^{te} de los abonado. Y
lo firmaron con unq^o el Securo, a 4. de Agosto

Comisario Manuel Acuña Campos
Sanchez Luuega Juan Jimenez
Sus.

Acuerdo
En esta Villa a diez y ocho de Julio del corriente año,
hallandose en sus Salas Cap. de S. de esta Comisidat
Alf. P. P. V. D. Manuel Acuña Alf. P. D. Pedro
Notario Campos, D. Pedro Carrion y D. Salvador de
Alvarez Reg. y D. Juan Luuega Pro^o Sindico de
Ayunt. Com. de las mismas. Por un el Securo se
dio cuenta de un of. de Sr. Jefe Politico de S. de
corriente al Sr. Alf. P. encargandole coadyube a q^o
la Recaudacion de medio diurno, devoluda por S. M. se
realice en una jurisdiccion, lo cual por el dho. Alf.
a Comisario de la Corporacion en el mismo fin y entera

